

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos

Gerente General

Ref: Hecho de Importancia – Otras Circunstancias

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Firma de los Contratos de préstamo, garantía y fideicomiso correspondientes al Préstamo Sindicado Internacional otorgado en favor de Pesquera Exalmar S.A.A.

Fecha de Suscripción: 28/10/2010

Resumen del hecho:

Según lo acordado en la sesión de Directorio no presencial del pasado miércoles 26 de octubre, el día viernes 28 de octubre del 2011 se procedió a la suscripción de los correspondientes contratos de préstamo, garantía y fideicomiso de dicho Préstamo Sindicado. En este crédito otorgado a favor de Pesquera Exalmar S.A.A. hasta por US\$ 140 millones, a un plazo de seis (6 ) años y destinado a reestructurar pasivos, adquisición de nuevas embarcaciones así como a la realización de inversiones diversas en plantas y embarcaciones tanto en los negocios de consumo humano directo como en el consumo humano indirecto, participaron las siguientes entidades financieras con los roles que se indican:

- **Joint Mandated Lead Arrangers and Bookrunners:** HSBC Securities (USA), Inc., Santander Investment Securities Inc, y WestLB AG, New York Branch.
- **Lead Arrangers:** Banco de Crédito del Perú, Citibank, N.A. y The Bank of Nova Scotia.

Cordialmente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA  
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*